



# Asamblea General

Distr. general  
22 de julio de 2021  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 20 b) del programa provisional\*

Desarrollo sostenible

## **Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

**Informe del Secretario General**

### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [75/215](#) de la Asamblea General. Abarca el período comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2021 y contiene resúmenes de las actividades realizadas por los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas para aplicar las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). El informe también responde a otras peticiones de la Asamblea, expuestas en los párrafos 10 y 20 de la resolución [74/217](#).

\* [A/76/150](#).



## I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 8 a) y 20 de la resolución 75/215 de la Asamblea General y los párrafos 10 y 20 de la resolución 74/217. Para su elaboración se consultó a los Estados Miembros, a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, a las organizaciones intergubernamentales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los grupos principales. La Secretaría emitió un cuestionario y recibió 38 respuestas de 13 Estados Miembros<sup>1</sup> y 25 entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales<sup>2</sup>.

2. Dada la extensión de las respuestas al cuestionario que se han recibido, se las ha resumido y consignado en la sección II. El texto completo de todas las respuestas está disponible en <https://sdgs.un.org/topics/small-island-developing-states>.

3. La sección III contiene información diversa, incluidas las conclusiones y recomendaciones de un examen del entorno de financiación y apoyo en caso de desastre en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 74/217. Allí también se señalan las esferas prioritarias de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) no contempladas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible ni el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, con metas e indicadores recomendados, de acuerdo con el párrafo 20 de la resolución 74/217. La sección IV contiene recomendaciones sobre el posible desarrollo y coordinación de la labor en relación con un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y utilización, de conformidad con el párrafo 8 a) de la resolución 75/215.

## II. Ejecución, supervisión y seguimiento de la Trayectoria de Samoa

4. Dadas sus vulnerabilidades tan particulares, los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen siendo un caso especial en lo que respecta al desarrollo sostenible. Las repercusiones económicas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han sido y siguen siendo singularmente graves para dichos Estados. En 2020, mientras que el producto interior bruto (PIB) de los países en desarrollo disminuyó un 3,3 %, el de los pequeños Estados insulares en desarrollo se redujo

---

<sup>1</sup> Argentina, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Malta, Mauricio, Nueva Zelandia y Qatar.

<sup>2</sup> Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FMAM, Organización Internacional del Trabajo, FMI, Organización Internacional para las Migraciones, Agencia Internacional de Energías Renovables, Centro de Comercio Internacional, Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, UNCTAD, PNUD, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, PNUMA, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Programa Mundial de Alimentos, Organización Mundial de la Salud y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

alrededor de un 9 %<sup>3</sup>. En 2020, la economía de Maldivas, por ejemplo, se contrajo un 20,4 %, la de Bahamas un 14,5 % y la de Belice un 15,5 %<sup>4</sup>. Muchos de los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen en gran medida del turismo son países de renta media, que apenas pueden obtener financiación en condiciones favorables y que suelen recurrir a la ampliación de la deuda externa. En 2020 también persistió la tendencia al aumento de los desastres y de los fenómenos meteorológicos extremos. Para los países pequeños, los costos de reconstrucción tras un desastre pueden ser exorbitantes. Por término medio, cada año, los desastres naturales causan perjuicios equivalentes al 2,1 % del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>5</sup>. Los elevados niveles de deuda, el acceso limitado a la financiación en condiciones favorables y las crecientes dificultades para acceder a los mercados internacionales de capitales reducen la resiliencia y la capacidad de adaptación de esos Estados.

5. La deuda externa de los pequeños Estados insulares en desarrollo es considerablemente mayor que la de otros países en desarrollo, y, entre 2000 y 2019, aumentó un 2 % como porcentaje del PIB, mientras que en todos los países en desarrollo disminuyó un 6 %. En 2019, la deuda externa de los pequeños Estados insulares en desarrollo ascendía en promedio al 62 % del PIB, en comparación con el 29 % correspondiente a todos los países en desarrollo y los países con economías en transición<sup>6</sup>. En relación con los ingresos públicos, el costo del servicio de la deuda también resulta elevado para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo. En promedio, dichos Estados gastan el 15 % de esos ingresos en concepto de servicio de la deuda, lo que supone el doble de la media mundial<sup>7</sup>. En general, esos Estados no pueden acogerse a los mecanismos existentes de alivio de la deuda, incluida la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda emprendida por el Grupo de los 20 en respuesta a la COVID-19, de la que solo pueden beneficiarse cinco pequeños Estados insulares en desarrollo.

## A. Información actualizada de los Estados Miembros

6. La Argentina prestó asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe en los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres, agua y saneamiento, salud y enfermedades no transmisibles y envió kits de pruebas para la COVID-19 a Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas. En el marco de las actividades de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular, envió tabletas de purificación y desinfección de agua, guantes de nitrilo y sales de rehidratación a Haití.

7. Como miembro del “Equipo Europa”, Austria apoya los esfuerzos dirigidos a fortalecer una respuesta mundial coordinada de salud pública para combatir la

<sup>3</sup> UNCTAD, “Small island developing States face uphill battle in COVID-19 recovery”, 10 de junio de 2021. Disponible en <https://unctad.org/news/small-island-developing-states-face-uphill-battle-covid-19-recovery>.

<sup>4</sup> *World Economic Situation and Prospects 2021* (Publicaciones de las Naciones Unidas), anexo estadístico.

<sup>5</sup> UNCTAD, “For heavily indebted small islands, resilience-building is the best antidote”, 7 de enero de 2021. Disponible en <https://unctad.org/news/heavily-indebted-small-islands-resilience-building-best-antidote>.

<sup>6</sup> UNCTAD, “Small island developing states need urgent support to avoid debt defaults”, 12 de abril de 2021. Disponible en <https://unctad.org/news/small-island-developing-states-need-urgent-support-avoid-debt-defaults>.

<sup>7</sup> Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, “The COVID-19 pandemic puts small island developing economies in dire straits”, nota de políticas núm. 64, abril de 2020. Puede consultarse en <https://www.un.org/development/desa/dpad/publication/un-des-policy-brief-64-the-covid-19-pandemic-puts-small-island-developing-economies-in-dire-straits/>.

pandemia y efectuar una distribución equitativa de las vacunas. Austria hizo contribuciones al fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación y al Mecanismo para el Acceso Mundial a la Vacuna de COVID-19, de los que, entre otros, se benefician los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. Bélgica siguió apoyando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a través de la Organización Marítima Internacional (OMI). Las Islas Salomón, Bélgica y la OMI firmaron un memorando de entendimiento para impartir formación a los funcionarios de la Autoridad Marítima de las Islas Salomón con el fin de apoyar y mejorar la capacidad y los conocimientos a los efectos de transformar el sector marítimo.

9. Dinamarca movilizó recursos a través de la alianza mundial denominada Plataforma de Inversión en el Clima con objeto de proporcionar un apoyo integrado y racionalizado para acelerar la inversión climática en favor de un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, y siguió apoyando a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de la segunda Iniciativa Faros para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, emprendida por la Agencia Internacional de Energías Renovables, así como la Alianza para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

10. Francia dio seguimiento a sus iniciativas relacionadas con el Mecanismo Adapt'Action dirigidas a 15 países, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a organizaciones regionales. Junto con múltiples socios donantes, Francia también apoyó la continuación de la implementación de la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana y la Iniciativa Kiwa sobre biodiversidad, cambio climático y resiliencia en el Pacífico.

11. La Estrategia de Alianza con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de Irlanda comprende 36 compromisos, de los cuales 32 se han cumplido total o parcialmente. Entre ellos figuran la creación de una dependencia para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el seno del Departamento de Relaciones Exteriores con objeto de dirigir la política relativa a dichos Estados; un programa de becas para personas con aptitudes prometedoras procedentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que cursen estudios de maestría en Irlanda; y la celebración de diálogos periódicos (denominados "ceili") para informar a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la posición de Irlanda respecto de diversas políticas en el marco de la Unión Europea, las Naciones Unidas y otros foros multilaterales.

12. Para 2021-2023, Italia tiene previsto ampliar el alcance de su Beca sobre Desarrollo Sostenible para Tonga y de su Programa de Becas para la Alianza de los Pequeños Estados Insulares. Este último abarcará no solo el cambio climático, sino también la protección del medio ambiente, los océanos y el desarrollo sostenible. Ambas becas tienen como objetivo reforzar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para impulsar sus ambiciones y aumentar la coherencia a nivel mundial, fortalecer la capacidad para reconstruir mejor después de la pandemia y preparar y orientar a los jóvenes para que participen más en las iniciativas de concienciación acerca de los desafíos climáticos que afrontan los pequeños Estados insulares en desarrollo antes del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en noviembre de 2021.

13. En 2019 el Japón aportó, en forma de desembolso, 4.200 millones de dólares al sistema de las Naciones Unidas, de los cuales 112,02 millones se asignaron a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En respuesta a la pandemia, el Japón aportó, en forma bilateral y a través de organizaciones internacionales,

15.400 millones de dólares para apoyar los sistemas de salud de los países en desarrollo mediante el suministro de vacunas y equipo médico y el refuerzo del control de las enfermedades infecciosas. En cuanto a los pequeños Estados insulares en desarrollo, el Japón proporcionó subvenciones bilaterales por valor de unos 5.000 millones de yenes a 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, 1.200 millones de yenes a 2 pequeños Estados insulares en desarrollo de Asia (Maldivas y Timor-Leste), 6.500 millones de yenes a 4 pequeños Estados insulares en desarrollo de África (Comoras, Mauricio, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles) y 1.300 millones de yenes a 4 pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe (Cuba, República Dominicana, Haití y Jamaica). El Japón también proporcionó un préstamo adicional de apoyo de emergencia para la respuesta a la crisis de la COVID-19 de unos 500.000 millones de yenes con miras a promover las actividades económicas de los países en desarrollo, incluidos cinco pequeños Estados insulares en desarrollo, suma que se distribuyó de la siguiente manera: 30.000 millones de yenes a Mauricio y Papua Nueva Guinea, 10.000 millones de yenes a Fiji, 5.000 millones de yenes a Maldivas y 2.500 millones de yenes a las Islas Salomón.

14. La pandemia de COVID-19 no ha llegado a Kiribati; no obstante, sus repercusiones en materia de costos indirectos han hecho que el Gobierno reoriente sus objetivos y recursos hacia las actividades de preparación. Kiribati se ha comprometido a seguir reforzando su capacidad para encontrar soluciones sostenibles y resilientes para la pandemia, en consonancia con los Objetivos, el Acuerdo de París y la Trayectoria de Samoa. La Visión de Kiribati para los próximos 20 años contiene el plan nacional de desarrollo a largo plazo para el periodo 2016-2036. El Plan de Desarrollo de Kiribati orienta la formulación de políticas y programas para impulsar el desarrollo económico.

15. Malta ha establecido disposiciones políticas e institucionales, incluido el nombramiento en 2021 de su primer embajador para las islas y pequeños Estados, para intensificar sus relaciones con los pequeños Estados insulares en desarrollo y prestarles apoyo. El Centro de Excelencia para Pequeños Estados del Commonwealth se asocia con el Centro de Aprendizaje Conectado del Commonwealth para ofrecer a los pequeños Estados insulares en desarrollo formación avanzada en materia de digitalización, comunicación basada en la tecnología de la información y otras tecnologías de aprendizaje del siglo XXI.

16. En Mauricio, las prioridades y la visión del desarrollo sostenible se centran en un crecimiento redistributivo y regenerativo que abarque la sostenibilidad y la inclusión. Sus estrategias comprenden cuatro pilares, a saber: una “economía de altos ingresos”, donde el crecimiento económico sostenido y los mayores niveles de desarrollo se traducen en una mejora de los niveles de vida; una “economía inclusiva”, que entrañe la reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción de una mayor justicia social, equidad y bienestar; “Mauricio verde”, es decir la consecución de un desarrollo económico sostenible que satisfaga las necesidades sin socavar el entorno natural ni poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras; y “Mauricio seguro”, para reforzar la seguridad de los ciudadanos y los turistas, intensificar los esfuerzos para combatir los males sociales, las drogas y la violencia doméstica y mejorar la preparación para hacer frente a las amenazas sanitarias, incluidas las enfermedades infecciosas, y desarrollar la resiliencia frente al cambio climático.

17. Nueva Zelanda está elaborando un plan de acción de segunda generación para seguir orientando la promoción eficaz de los intereses de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante resultados de desarrollo que sean eficaces, inclusivos, resilientes y sostenidos. En 2021, el país reorientó su asistencia oficial para el desarrollo hacia la región del Pacífico para responder a los efectos de la pandemia, centrándose principalmente en el fortalecimiento de los sistemas de salud

y la seguridad sanitaria, incluida la adquisición y distribución de vacunas; fomentando la resiliencia económica, en particular mediante la promoción de la estabilidad económica y la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, haciendo hincapié en los préstamos a las pequeñas y medianas empresas, la recuperación del turismo y las infraestructuras resilientes; y reforzando los sistemas de inclusión social dirigidos a los grupos más vulnerables.

18. Qatar siguió prestando asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante el apoyo en el ámbito humanitario (socorro), para el empoderamiento económico, la educación, la salud y las cuestiones presupuestarias.

## **B. Información actualizada del sistema de las Naciones Unidas**

19. De acuerdo con la decisión XI/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la secretaría del Convenio está aplicando un programa de trabajo sobre la biodiversidad insular, que se centra en seis prioridades que afectan a los medios de vida y a las economías insulares, a saber: la prevención, la erradicación y el control de las especies exóticas invasoras; las actividades de adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; el establecimiento y la gestión de áreas marinas protegidas; la creación de capacidad; el acceso y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos; y la mitigación de la pobreza.

20. Además de sus programas actuales, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar puso en marcha dos programas de creación de capacidad, uno sobre estrategias de economía y comercio de los océanos y otro sobre asistencia para satisfacer las necesidades de capacidad estratégica de los Estados en desarrollo en el ámbito de la gobernanza de los océanos y el derecho del mar. En 2020, 6 personas de pequeños Estados insulares en desarrollo recibieron formación presencial, mientras que otras 96 participaron en las actividades de formación en línea de la División.

21. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe mantuvo su apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, entre otras cosas mediante las siguientes medidas: la promoción de una gestión fiscal sólida y la diversificación de los mercados; la aplicación más amplia de la tecnología de la información y las comunicaciones; la creación de capacidad humana e institucional para el seguimiento y la presentación de informes y el refuerzo del papel del desarrollo social, incluidos los requisitos de género y de los grupos vulnerables; la integración de medidas de reducción y gestión del riesgo de desastres en los planes nacionales; y el fortalecimiento de la capacidad estadística para apoyar la formulación de políticas con base empírica. La Comisión también se ocupó de la creación de un fondo de resiliencia del Caribe, con el fin de superar los problemas de liquidez, solvencia, deuda, reestructuración económica y fomento de la resiliencia, que son fundamentales para impulsar el crecimiento en la región.

22. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico apoyó, entre otras cosas, la preparación y la participación presencial de los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en el período de sesiones anual de la Comisión y en el Foro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo Sostenible, y participó en los grupos temáticos prioritarios para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico como parte del proceso de examen de las oficinas multipaís. La Comisión propone la creación de una plaza de funcionario del Cuadro Orgánico para apoyar una nueva oficina multipaís en el Pacífico Norte y está contratando nuevos talentos para la Oficina Subregional para el Pacífico con el fin de potenciar los recursos existentes.

23. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se asoció a las principales instituciones financieras internacionales y regionales para prestar apoyo a las inversiones en 23 pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>8</sup> en relación con diversas iniciativas, entre ellas, estudios de políticas de inversión y trabajos analíticos, diseño, ejecución y evaluaciones de proyectos de inversión, y evaluaciones de los riesgos y repercusiones de la COVID-19. En 2021, también apoyó un proceso subregional en siete pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe (Estados miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental) para realizar una evaluación rápida de los sistemas alimentarios.

24. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), entre otras cosas, reponiendo reservas para el período 2022-2026 (octava reposición) y está tratando de asegurar la continuidad en la prestación de un apoyo sólido a programas ecológicos, limpios y resilientes en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Al mismo tiempo, está elaborando una estrategia de adaptación al cambio climático para el periodo 2022-2026, en la que se seguirá haciendo hincapié en la necesidad de aumentar la resiliencia.

25. Varias de las secuencias de actividades del programa y presupuesto para el bienio 2020-2021 de la Organización Internacional del Trabajo tienen relevancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellas, la promoción del empleo, la protección social, las normas internacionales del trabajo, las cadenas de suministro, el sector informal, el trabajo infantil, el desarrollo de aptitudes, la economía rural, la seguridad y salud ocupacionales, las empresas sostenibles y la educación y formación técnica y profesional.

26. La política de préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI) ofrece un margen de maniobra para realizar ajustes calibrados en las políticas. El Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza ofrece apoyo en condiciones favorables a 17 pequeños Estados insulares en desarrollo de los 34 países que figuran en la lista de pequeños Estados en desarrollo del Fondo. El FMI también proporciona asistencia técnica y de creación de capacidad en el ámbito regional sobre cuestiones fiscales, monetarias, financieras y estadísticas.

27. La Organización Internacional para las Migraciones asignó recursos a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico a fin de intensificar el apoyo político y técnico, entre otras cosas, para erradicar los riesgos de la trata de personas y el trabajo forzoso en el sector pesquero, así como para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, la OIM continuó llevando a cabo iniciativas de lucha contra el tráfico, mapeo de la diáspora e implicación comunitaria, preparación para situaciones de emergencia y reducción del riesgo de desastres.

28. La Iniciativa Faros para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, coordinada por la Agencia Internacional de Energías Renovables, aplica una estrategia de apoyo a la transición energética mediante asistencia técnica y servicios de asesoramiento en respuesta a las solicitudes formales de los países, y también lleva a cabo iniciativas regionales de creación de capacidad.

29. En 2021 el Centro de Comercio Internacional estableció un equipo de tareas para los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de elaborar un programa institucional para dichos Estados. También está formulando una estrategia de turismo, algo indispensable para la resiliencia y la transformación económica de tales Estados.

---

<sup>8</sup> Incluyendo, en África: Cabo Verde, Comoras y Santo Tomé y Príncipe; en Asia y el Pacífico: Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, Samoa, Timor-Leste, Tonga y Tuvalu; y en América Latina y el Caribe: Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Santa Lucía y Suriname.

Bajo los auspicios del Centro, el Programa de Alianzas de Comercio del Reino Unido, que abarca el período 2019-2022, apoya a Fiji y Papua Nueva Guinea con el fin de que mantengan abiertas sus cadenas de comercio y suministro, incrementen la resiliencia y la diversificación y profundicen las relaciones comerciales durante la pandemia.

30. La Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo organizó seminarios web y eventos para facilitar las alianzas entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y el sector privado. El Foro de la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebra en forma bianual e iba a reunirse en el marco de la Conferencia “Nuestro Océano” en Palau, fue aplazado. La campaña Most Vulnerable 91, iniciada en septiembre de 2020, hizo un seguimiento de la cuantía de la financiación relacionada con la COVID-19 aportada por los asociados internacionales y señaló las enormes disparidades existentes entre los fondos movilizados en favor de los 91 países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

31. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó “Rising up for small island developing States”, en que presenta un enfoque integrado con miras a acelerar la recuperación y la transformación ecológicas sobre la base de tres pilares interconectados: la acción climática, la economía azul y la transformación digital. En cuanto a la acción climática, hay tres puntos de partida: la transición energética, la adaptación y la resiliencia climáticas y las soluciones basadas en la naturaleza. En 2020, el PNUD prestó apoyo a 38 pequeños Estados insulares en desarrollo a través de su cartera energética. La inversión del PNUD en la economía azul se ha incrementado a 210 millones de dólares. En cuanto a la transformación digital, el equipo mundial para los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Oficina Digital Principal están llevando a cabo una evaluación rápida del estado de preparación digital que servirá de punto de partida para la formulación de estrategias digitales nacionales.

32. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres realizó seminarios web, cursos e intercambios de conocimientos en línea sobre la reducción del riesgo de desastres y observó que el número de pequeños Estados insulares en desarrollo que utilizaban el mecanismo de seguimiento en línea del Marco de Sendái aumentó de 12 en 2020 a 22 en 2021. La Oficina puso en marcha cuatro estrategias basadas en alianzas en pro de la resiliencia en pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y está promoviendo iniciativas similares en el Caribe en el marco de su campaña denominada Desarrollando Ciudades Resilientes 2030. La Oficina también colabora con las Cámaras de Comercio del Caribe en la promoción de la resiliencia y la continuidad de las empresas a través de la aplicación de la estrategia de la Alianza del Sector Privado en pro de Sociedades Resilientes a los Desastres.

33. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) apoya a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante su estrategia de medio plazo para el periodo 2022-2025, con objeto de facilitar el acceso a la financiación, la tecnología y las soluciones innovadoras a los efectos de construir economías y sociedades resilientes e inclusivas en un entorno post-COVID-19. A través de sus oficinas regionales y subregionales, el PNUMA participa en la elaboración de marcos multinacionales para el desarrollo sostenible y apoya a los equipos de las Naciones Unidas en los países proporcionando datos y análisis medioambientales a través de la Plataforma “World Environment Situation Room”. Los datos, las evaluaciones y los conocimientos especializados de alta calidad, fiables, abiertos y compartidos, y desglosados por sexo, son fundamentales para apoyar las gestiones de integración en todo el sistema de las Naciones Unidas.

34. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura tiene un plan de acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo que abarca el periodo 2016-2021 y que gira en torno a cinco medidas prioritarias, a saber: el aumento de la capacidad de las islas para lograr el desarrollo sostenible mediante la educación y el refuerzo de la capacidad humana e institucional; el fomento de la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la sostenibilidad de las interacciones humanas con los sistemas ecológicos, oceánicos y de agua dulce; la prestación de ayuda a los pequeños Estados insulares en desarrollo a los fines de su gestión de las transformaciones sociales y la promoción de la inclusión y la justicia sociales; la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial y el fomento de la cultura para favorecer el desarrollo sostenible de las islas; y el aumento de la conectividad, la gestión de la información y el intercambio de conocimientos.

35. Con respecto al Fondo de Población de las Naciones Unidas, sus oficinas subregionales y regionales apoyan a los pequeños Estados insulares en desarrollo centrándose en los datos demográficos, la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el empoderamiento de los jóvenes, las mujeres y las niñas, la igualdad de género y la respuesta humanitaria. El subprograma del Caribe para el periodo 2017-2021 abarca 22 países de habla inglesa y neerlandesa. El subprograma del Pacífico para el periodo 2018-2022 abarca 14 países del Pacífico, en tanto que los pequeños Estados insulares en desarrollo del Océano Atlántico, el Océano Índico y el mar de China Meridional reciben asistencia con arreglo a los respectivos documentos de los programas para los países.

36. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia tiene un programa para el Pacífico que se ajusta a la Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico (2018-2022) y que atiende a 14 países. Papua Nueva Guinea recibe apoyo conforme al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el periodo 2018-2022. Sus oficinas en Belice, Cuba, Guyana y Jamaica proporcionan apoyo con arreglo al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2024 y el Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Maldivas y Santo Tomé y Príncipe también recibieron apoyo del Fondo.

37. En cuanto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, su estrategia para los pequeños Estados insulares en desarrollo para el periodo 2019-2025 se basa en los principios de intervenciones multidisciplinares integradas, intervenciones regionales en múltiples países y alianzas de múltiples interesados. La Organización atendió las solicitudes de pequeños Estados insulares en desarrollo y prestó apoyo respecto de la gestión de residuos; el desarrollo y la utilización de energía renovable; el fomento de las exportaciones mediante la diversificación y el cumplimiento de las normas internacionales e infraestructuras de alta calidad; la creación de resiliencia frente a las perturbaciones ambientales; la movilización de financiación para el desarrollo; los agronegocios y la pesquería; el fortalecimiento institucional y la formulación de políticas industriales.

38. La corrupción y la delincuencia, incluida la delincuencia organizada, tienen efectos perjudiciales para la resiliencia de los Estados, las instituciones y las comunidades. La Red Mundial de Integridad Judicial, dependiente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, crea un espacio para que los magistrados y las judicaturas se ocupen de los nuevos problemas de integridad y compartan experiencias y conocimientos. La Red observa las respuestas judiciales a la pandemia y difunde las buenas prácticas y las experiencias de las judicaturas y las organizaciones asociadas, entre otras cosas, a través de su biblioteca en línea, una encuesta mundial, artículos de opinión, podcasts y seminarios web. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo son lugares de capacitación oficiales sobre la aplicación de las herramientas de formación en ética judicial de la Red, y la Oficina

apoyó la implantación de tales actividades en Belice, Cabo Verde, Cuba, Guinea-Bissau, Haití, las Islas Salomón, Jamaica, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, la República Dominicana, Seychelles, y Timor-Leste.

39. Con recursos de donantes bilaterales e instituciones financieras multilaterales, como el Gobierno del Japón, el Fondo de Asociación entre la India y las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos apoyó la implementación de proyectos dirigidos a consolidar la resiliencia de los pequeños Estados insulares en desarrollo, principalmente en el sector de la atención de la salud, al tiempo que se recuperaban de la pandemia. Se prestó apoyo a Antigua y Barbuda, Belice, Guyana, Haití, Maldivas, Palau, Suriname y Trinidad y Tabago.

40. El Programa Mundial de Alimentos presta apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo centrándose, entre otras cosas, en la resiliencia y en reconstruir para mejorar, lo que incluye el refuerzo de la coordinación logística para emergencias y la gestión de la cadena de suministro, la mejora de la infraestructura de comunicaciones para emergencias y los mecanismos de coordinación, el análisis de datos sobre seguridad alimentaria y el diseño, la coordinación y la implementación de programas de respuesta en materia de inocuidad alimentaria, y el desarrollo de herramientas y procedimientos innovadores que permitan afrontar desastres relacionados con el clima.

41. El programa de trabajo de la Organización Mundial de la Salud abarca los años 2019 a 2023 e incluye una plataforma relativa a los efectos sanitarios del cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a triplicar la financiación climática relacionada con la salud para 2023 y asegurar que los sistemas de salud de esos Estados sean resilientes frente a las repercusiones de los fenómenos meteorológicos extremos y las enfermedades sensibles al clima para 2030.

42. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual implementó proyectos de asistencia técnica, entre otros, en los ámbitos de la creación de capacidad en tecnología, los ecosistemas de innovación, las marcas, los derechos de autor en las industrias creativas, los conocimientos tradicionales y las políticas y estrategias institucionales y nacionales de propiedad intelectual. Actualmente, 17 de entre 38 pequeños Estados insulares en desarrollo han adoptado y están aplicando tales políticas y estrategias.

43. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible es un fondo fiduciario innovador integrado por múltiples asociados, destinado a incentivar cambios políticos transformadores y estimular la inversión estratégica necesaria para la reanudación de los esfuerzos dirigidos a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito mundial. El Fondo se propone cerrar la brecha de financiación para alcanzar los Objetivos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, proporcionando financiación a las propuestas susceptibles de realización. En 2021, el Fondo anunció un llamamiento, para una dotación global de 30 millones de dólares, para la presentación de propuestas centradas en el fortalecimiento de la resiliencia y la resolución de las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de acelerar la consecución de los Objetivos. Todos esos Estados pueden participar, incluidos los que han recibido financiación anteriormente. Tal financiación tiene un propósito catalizador, por lo cual estará dirigida a la determinación de soluciones programáticas de dos años o menos de duración, con un presupuesto de 1 millón de dólares por país. Las oficinas multipaíses de las Naciones Unidas también pueden ser beneficiarias, en función de cada caso particular.

### III. Información actualizada sobre las solicitudes de la Asamblea General

#### A. Entorno de financiación y apoyo en caso de desastre

44. En el párrafo 10 de la resolución 74/217, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que lleve a cabo un examen del entorno de financiación y apoyo en casos de desastres, con miras a la posible creación de un fondo, mecanismo o instrumento financiero voluntario, específico para esos casos, coordinado con los mecanismos existentes y complementario a estos, a fin de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a gestionar el riesgo de desastres y a reconstruir mejor después de los desastres, y a que la informe al respecto en su septuagésimo sexto período de sesiones. La presente sección se ha preparado atendiendo a esa solicitud.

45. En 2020, la Secretaría realizó un estudio. A continuación se presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones: La versión completa del estudio está disponible en <https://sdgs.un.org/topics/small-island-developing-states>.

##### 1. Panorama de la financiación y comprensión del acceso

46. La comunidad internacional reconoce desde hace tiempo que los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontan grandes dificultades para acceder a una financiación suficiente y asequible para el desarrollo sostenible. Los asociados para el desarrollo también han reconocido la necesidad de nuevas metodologías para considerar con mayor justeza las realidades complejas y diversas de tales Estados, incluido el apoyo para una recuperación en que se tengan en cuenta los riesgos y la integración de la reducción del riesgo de desastres en las decisiones políticas y de inversión en todos los sectores.

47. El estudio ha revelado que los fondos bilaterales y multilaterales han evolucionado con el fin de apoyar las actividades de reducción del riesgo de desastres. Los asociados bilaterales también están diseñando cada vez más proyectos y programas destinados a la obtención de resultados resilientes en los pequeños Estados insulares en desarrollo. No obstante, los diferentes requisitos para el acceso a algunos de esos fondos y la cantidad de recursos necesarios para ello, y en algunos casos, la necesidad de gestionar el deseo de los asociados para el desarrollo de que sus inversiones tengan visibilidad, suponen obstáculos para esos Estados, que tienen escasa capacidad de acceso a algunas de las oportunidades de financiación a las que pueden optar.

48. Los requisitos de la mayoría de los fondos examinados están ligados o vinculados al criterio de los umbrales de ingresos del Banco Mundial, el ingreso nacional bruto (INB) per cápita, que excluye automáticamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo que tienen ingresos medianos. En otros casos, con el transcurso del tiempo algunos pequeños Estados insulares en desarrollo logran cumplir a veces tales requisitos, y en otras ocasiones les resulta imposible. Ello supone un reto a la hora de diseñar y aplicar estrategias y/o enfoques de financiación nacionales previsibles, coherentes y globales.

49. El estudio también ha señalado que hay otras fuentes importantes de financiación o modalidades de financiación, como los préstamos públicos a los gobiernos, la financiación de capital y de deuda para el sector privado y una serie de instrumentos de financiación combinada, incluidos los instrumentos de mitigación de riesgos, como las garantías de crédito y de riesgo político, los seguros de riesgo y los bonos para situaciones de catástrofe, los fondos comunes para riesgo de catástrofe en el plano regional, los intercambios de divisas y los acuerdos que combinan fondos públicos y del mercado de capitales. Ahora también hay mayor disponibilidad de servicios de

crédito rápido y préstamos de desembolso diferido. Sin embargo, no todos los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen acceso a esas herramientas en condiciones favorables porque, una vez más, la clasificación de ingresos del Banco Mundial excluye a los pequeños Estados insulares en desarrollo de ingresos medianos altos.

50. El acceso a fondos del FMI en condiciones favorables también está determinado por el umbral de INB del Banco Mundial. El FMI aplica una excepción tanto a los pequeños Estados como a los microestados para que puedan acogerse a los mecanismos de su Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, junto con un proceso de graduación de cinco años y otras excepciones basadas en vulnerabilidades graves de corto plazo y/o en la imposibilidad de los países para acceder a los mercados financieros. En cambio, el nuevo Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofes del FMI solo aplica la excepción a los Estados pequeños, y los países que ya están en vías de graduación de la categoría de países menos adelantados del Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza no pueden acogerse a aquél.

51. El estudio ha revelado además que la asistencia oficial para el desarrollo ha aportado algunos recursos financieros para la reducción del riesgo de desastres, pero la cuantía ha sido en general reducida, pues los coeficientes de desembolso a los pequeños Estados insulares en desarrollo fueron inferiores al 50 %. También parece que la asistencia oficial para el desarrollo suele favorecer la financiación posterior a los desastres en lugar de la reducción del riesgo de desastres. La realidad de la financiación del riesgo de desastres para los pequeños Estados insulares en desarrollo es que la mayor parte de ella es financiación nacional, procedente de los Gobiernos y, en algunos casos, de remesas de la comunidad.

52. Los actuales fondos mundiales para el clima y los desastres también tienen requisitos complejos para el acceso, ya sea que admiten a casi todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el caso del Fondo de Adaptación, el fondo fiduciario del FMAM y el Fondo Especial para el Cambio Climático, o a solo nueve de dichos Estados, como es el caso del Fondo para los Países Menos Adelantados. Se han planteado inquietudes respecto de la lentitud para acogerse al Fondo de Adaptación y al Fondo Verde para el Clima. Se ha tratado de efectuar mejoras para que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados dispongan de medios más rápidos y simples de acceso a los fondos a través de entidades acreditadas a nivel nacional.

53. El estudio también ha revelado que los seguros de riesgo han adquirido mayor popularidad como medio de mitigación de los riesgos. En la actualidad hay dos planes, el de Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility y el de Pacific Catastrophe Risk Insurance Company. Ambos se basan en parámetros que se activan en la eventualidad de una catástrofe. Sin embargo, se han manifestado dudas acerca de los productos paramétricos de financiación de riesgos en relación con la cuantía de los desembolsos respecto de las primas, la concentración de la cobertura en los desastres de corto plazo y alta intensidad y la falta de cobertura para los fenómenos de evolución lenta. Esas observaciones y comentarios confirman las limitaciones de los instrumentos de seguro actuales y lo que es asegurable con los modelos actuales.

54. El estudio también ha demostrado que, mientras muchos pequeños Estados insulares en desarrollo se enfrentan a la disminución de las posibilidades de admisión, hay modalidades de financiación innovadoras, como los canjes de deuda para la conservación y la adaptación al cambio climático, que están ganando popularidad como medio para atraer nuevas inversiones.

55. Aparte del criterio de los umbrales de ingresos del Banco Mundial, hay otros factores que inciden en la capacidad de un país para acceder a la financiación

disponible y/o para absorberla. Entre ellos cabe señalar la falta de capacidad para formular estrategias nacionales de utilización de los recursos disponibles y para atraer inversiones adecuadas; las cuestiones jurídicas que se plantean en el seno de las entidades; las cuestiones de gestión e integridad financieras; la capacidad institucional para las etapas de diseño, evaluación y ejecución; la capacidad de evaluación de riesgos; las dificultades de coordinación entre los centros nacionales de coordinación; la necesidad de una mayor flexibilidad por parte de los asociados para el desarrollo en cuanto a lo que se considera prueba suficiente de la aplicación de políticas y normas; los procesos dilatados de formulación y aprobación de proyectos y los retrasos en los desembolsos de fondos; el retraso en la ejecución de proyectos, los problemas de coordinación y la necesidad de cumplir también con las normas medioambientales y sociales; y en ocasiones la necesidad de actualizar las políticas o procedimientos existentes o de crear otros nuevos, lo que a menudo supone una pérdida de tiempo y exige mayores recursos.

## 2. Conclusión

56. El examen del entorno de financiación y apoyo en caso de desastre ha confirmado que los fondos bilaterales y multilaterales han evolucionado para apoyar las actividades de reducción del riesgo de desastres. No obstante, acceder a esos recursos sigue constituyendo la mayor dificultad para la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo, debido a su clasificación por ingresos y a los factores mencionados anteriormente. La resolución de tales factores podría servir para desbloquear una cuantía significativa de los actuales recursos de financiación para el desarrollo que podrían destinarse a la reducción del riesgo de desastres. Se debería estudiar esa posibilidad antes de considerar la creación de un fondo voluntario específico para desastres.

57. El estudio también ha vuelto a confirmar la necesidad de que los pequeños Estados insulares en desarrollo definan claramente sus agendas de resiliencia, entre otras cosas, estableciendo bases de referencia, parámetros y metas apropiadas para cada sector, definiendo una hoja de ruta y dando prioridad a las inversiones (perfil de resiliencia del país). Es necesario que haya un entorno propicio en el plano nacional para que las aseguradoras y las instituciones financieras puedan participar. La participación de una combinación adecuada de agentes públicos, privados, internacionales y nacionales (alianzas) resulta fundamental para la formulación de instrumentos y mecanismos que añadan un valor sostenible a largo plazo a la gestión de riesgos nacionales y a los empeños de recuperación.

58. Los otros aspectos que se han señalado y que requieren mayor atención antes de considerar la posibilidad de crear otro fondo son los siguientes:

a) *Eliminar la mala asignación de fondos.* Esto tiene importancia porque la mayor parte de la financiación se proporciona para fines posteriores a los desastres y no para la reducción del riesgo. Además, la financiación posterior al desastre debe tener un horizonte a más largo plazo. El apoyo financiero alternativo también podría incluir la congelación o la exención del servicio de la deuda para los países fuertemente endeudados para que puedan financiar las actividades locales de reconstrucción y proporcionar apoyo financiero a las empresas y comunidades;

b) *Mejorar el acceso a mecanismos innovadores de financiación y transferencia del riesgo.* Ello es necesario habida cuenta de las limitaciones y la inestabilidad de los ingresos fiscales y del acceso restringido a financiación en condiciones favorables. Los asociados para el desarrollo pueden facilitar el acceso a los seguros y a otras formas de transferencia del riesgo y a mecanismos de distribución de riesgos, así como fomentar el uso de fondos o líneas de crédito para imprevistos;

c) *Priorizar la financiación para la resiliencia.* Los asociados para el desarrollo y las instituciones de financiación del desarrollo deberían maximizar la financiación destinada a los planes de resiliencia concebidos por los pequeños Estados insulares en desarrollo. La financiación y el apoyo deberían reflejar la vulnerabilidad y los efectos de un desastre, no la probabilidad de recuperación. El ingreso per cápita es un parámetro deficiente de la capacidad de un país para sufragar los costos de recuperación y para crear resiliencia. Si los gobiernos pueden presentar un plan de inversión sólido y convincente, las normas de endeudamiento deberían ser flexibles y no centrarse exclusivamente en los rendimientos inmediatos.

## **B. Marco de seguimiento, metas e indicadores de la Trayectoria de Samoa**

### **1. Metas e indicadores de la Trayectoria de Samoa**

59. La presente sección se ha preparado en respuesta al párrafo 20 de la resolución [74/217](#), en el que se exhortaba al Secretario General a que determine si existen esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa que no estén contempladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái y, en caso de que las haya, elabore metas e indicadores para esas esferas, garantizando al mismo tiempo la complementariedad y las sinergias y evitando la duplicación, a fin de fortalecer la vigilancia y la evaluación de la aplicación de la Trayectoria de Samoa en su conjunto, y formule recomendaciones en su septuagésimo sexto período de sesiones.

60. La Secretaría, en consulta con los Estados Miembros, realizó una evaluación de las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa en relación con las esferas de interés y las metas e indicadores de los Objetivos, el Marco de Sendái, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París. La evaluación señaló, entre otras cosas, que hay nueve esferas de la Trayectoria que no tienen indicadores. También ha indicado que hay esferas que presentan superposición de categorías y enfoques, lo cual sugiere que podrían obtenerse ventajas evidentes si se racionalizaran los informes.

61. A continuación se presenta un resumen de los resultados y las conclusiones de la evaluación, junto con las recomendaciones para la adopción de nuevas medidas. La versión completa de la evaluación está disponible en <https://sdgs.un.org/documents/development-monitoring-framework-samoa-pathway-34262>.

### **2. Dificultades**

62. La preparación e implementación de un marco de seguimiento para la Trayectoria de Samoa entrañan dificultades. Es preciso considerar las cuestiones relacionadas con los datos, como las definiciones y las mediciones, así como la armonización de los enfoques de los informes nacionales y regionales. También se plantean dudas acerca del empleo de las definiciones internacionales uniformes, los métodos de recopilación y análisis de datos y los fundamentos jurídicos comunes para la presentación de informes y la difusión de datos. Por último, dado que la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo recopilan datos sobre menos de la mitad de los indicadores de los Objetivos, en todas las etapas del proceso de seguimiento deben considerarse las cuestiones vinculadas con la capacidad.

63. A diferencia de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái o el Acuerdo de París, la Trayectoria de Samoa no tiene un marco de seguimiento propio. Dicho marco permitiría efectuar inversiones de recursos más específicas en los planos nacional y regional y una mejor gestión de los resultados.

64. En la medida en que un nuevo sistema de seguimiento implique una mayor demanda de datos para los sistemas estadísticos nacionales, será entonces preciso considerar detenidamente la manera de determinar y seleccionar el conjunto definitivo de indicadores. La comparabilidad de los avances en materia de desarrollo a nivel regional y estatal también exigirá disponer de una mayor capacidad, situación que podría suponer dificultades, en particular para los Estados más pequeños. En ese sentido, toda propuesta de marco de seguimiento debe limitarse a un conjunto básico muy pequeño de indicadores.

### 3. Evaluación de las lagunas

65. Para determinar las lagunas, se llevó a cabo un ejercicio de alineamiento en el que se evaluaron las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa (y sus dimensiones) en relación con los indicadores de los Objetivos, la Agenda de Acción de Addis Abeba/los compromisos de financiación para el desarrollo, el Marco de Sendái y el Acuerdo de París. También se examinaron los marcos regionales de seguimiento de los Objetivos en las regiones del Caribe<sup>9</sup> y del Pacífico<sup>10</sup>, con el fin de evaluar los indicadores seleccionados para esas regiones.

### 4. Conclusiones

66. La evaluación ha revelado que, en su conjunto, muchas de las lagunas de la Trayectoria de Samoa reflejan en gran parte la necesidad de que los pequeños Estados insulares en desarrollo adopten medidas de políticas, para los programas y los proyectos. Esas medidas se prestan mejor a una evaluación cualitativa. Otros tipos de medidas cualitativas son las que requieren una respuesta de sí/no o las que exigen una agrupación global.

67. En general, la evaluación y el ejercicio de alineamiento han determinado lo siguiente:

a) Existe un alto grado de alineamiento entre las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa y los indicadores de los Objetivos, en particular, y también con los indicadores de seguimiento pertinentes del Marco de Sendái y el Acuerdo de París;

b) Hay nueve esferas prioritarias de la Trayectoria que no tienen indicadores, a saber: océanos y mares, transporte sostenible, educación, biodiversidad, cambio climático, energía sostenible, salud y enfermedades no transmisibles, cultura y deporte (desarrollo social) y creación de capacidad;

c) Esas nueve esferas con lagunas abarcan diversas medidas sobre las que sería provechoso efectuar una medición cuantitativa y otras que son más propicias para una evaluación cualitativa (estas más bien guardan relación con las políticas y los programas);

d) En cuanto a las esferas que sí requieren mediciones cuantitativas, solo siete de ellas necesitan que se formule una meta o un indicador.

### 5. Conclusión

68. En la versión completa de la evaluación, la Secretaría ha propuesto un conjunto de metas o indicadores para las siete esferas prioritarias señaladas anteriormente. Las

---

<sup>9</sup> Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), CARICOM Core Indicators for the Sustainable Development Goals (SDGs): Assessment of Data Availability in Member States and Associate Members (Greater Georgetown, Guyana, 2018). Disponible en <http://statistics.caricom.org/Files/Publications/CARICOM%20Core%20SDGs%20Indicators.pdf>

<sup>10</sup> Alison Culpin, "Pacific SDG indicators", disponible en [www.unescap.org/sites/default/files/IV\\_SPC%20Indicator%20availability%20preso.pdf](http://www.unescap.org/sites/default/files/IV_SPC%20Indicator%20availability%20preso.pdf).

propuestas deben ser validadas por los Estados Miembros antes de que sean examinadas por los órganos deliberantes de las Naciones Unidas.

## 6. Recomendaciones

69. Se recomienda que la Asamblea General tome nota de la presente sección del informe, junto con la versión completa de la evaluación, y que imparta instrucciones respecto de los próximos pasos a seguir.

## IV. Implementación de lo dispuesto en el párrafo 8 a) de la resolución 75/215

70. La presente sección se ha preparado en respuesta al párrafo 8 a) de la resolución 75/215, en la que la Asamblea General pidió al Secretario General que formulara recomendaciones relativas al posible desarrollo y coordinación de la labor dentro del sistema de las Naciones Unidas en relación con un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida su posible finalización y utilización.

71. Para implementar el mandato, la Secretaría<sup>11</sup> celebró consultas, a través de webinarios técnicos y sesiones informativas virtuales, con particulares, Estados Miembros, organizaciones e instituciones de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas que estaban elaborando, o que habían empleado o formulado un índice de vulnerabilidad multidimensional para los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>12</sup>. Los registros visuales de las consultas, junto con las comunicaciones por escrito (incluidos los borradores), están disponibles en <https://sdgs.un.org/topics/small-island-developing-states/mvi>.

72. Además, la Secretaría ha preparado un informe de evaluación amplio en el que examinan, entre otras cosas, la información recibida durante sus consultas, la bibliografía presentada sobre cada índice multidimensional y la metodología para los índices, incluidas sus ventajas y deficiencias. El informe está disponible en <https://sdgs.un.org/topics/small-island-developing-states>.

### A. Pedido de un índice de vulnerabilidad multidimensional

73. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han afirmado sistemática y repetidamente que la medida tradicional del desarrollo, utilizada principalmente para la asignación de recursos en condiciones favorables, es decir, la INB per cápita, no refleja debidamente sus vulnerabilidades. El pedido de una evaluación de la

<sup>11</sup> La División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el subprograma para los pequeños Estados insulares en desarrollo de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

<sup>12</sup> Entre las personas y entidades consultadas figuran el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, Lino Briguglio (Universidad de Malta), el Banco Asiático de Desarrollo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Commonwealth, el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Banco de Desarrollo del Caribe, el FMI, la UNCTAD, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial, Sabina Alkire (Universidad de Oxford), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la secretaría del Comité de Políticas de Desarrollo, Simona Marinescu (Coordinadora Residente de las Naciones Unidas), Jeffrey Sachs (Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible), el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

vulnerabilidad que sea aceptada a nivel mundial se hizo por primera vez en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (en el Programa 21). Los pequeños Estados insulares en desarrollo reiteraron el pedido en 1994, en el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y la Asamblea General lo hizo suyo en la resolución [49/122](#). Entre 1995 y 2003, la Asamblea reiteró las solicitudes de elaboración de un índice de vulnerabilidad multidimensional (véase, por ejemplo, la resolución [57/266](#)).

74. Después de más de tres décadas de insistencia por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los organismos internacionales, incluido el Banco Mundial, han establecido, entre otras cosas, oficinas dedicadas a los pequeños Estados, han creado fondos especiales para atender las necesidades específicas de los pequeños Estados y han concedido a los pequeños Estados una voz más fuerte en las deliberaciones internacionales. Sin embargo, aún falta llegar a un consenso internacional respecto de la manera de caracterizar y, por consiguiente, mitigar las vulnerabilidades de los Estados pequeños. Si hubiera consenso acerca de un índice que estime con precisión la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, ello serviría para ayudarles a formular y adoptar políticas y estrategias con más fundamentos a fin de crear y mantener la resiliencia a largo plazo.

75. Las dificultades y vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo se han visto exacerbadas por las repercusiones socioeconómicas de la pandemia, lo cual pone de manifiesto la necesidad imperiosa de adoptar medidas decisivas. En 2020, Belice, en su calidad de Presidente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, se dirigió al Secretario General para reiterar la necesidad de impulsar la labor relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional. La Asamblea General, en su resolución [75/215](#), solicitó posteriormente al Secretario General que formulara recomendaciones específicas, entre otras cosas, sobre la posible elaboración y utilización de dicho índice.

## **B. Posible elaboración de un índice para los pequeños Estados insulares en desarrollo**

76. A partir de la información recogida durante las consultas, se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

a) Es posible formular un índice de vulnerabilidad multidimensional con un propósito específico o para un grupo determinado. La información y las metodologías elaboradas y presentadas por el Banco de Desarrollo del Caribe, el Comité de Políticas de Desarrollo, el Commonwealth, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y los coordinadores residentes confirman esa posibilidad;

b) También es posible elaborar un índice que se aplique ya sea específicamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo y que contemple primordialmente las vulnerabilidades específicas de esos Estados, como demuestra la labor del Banco de Desarrollo del Caribe y de los coordinadores residentes en esos Estados, o bien que tenga carácter universal, es decir, un índice que incluya las vulnerabilidades de todos los países. Las actividades del Comité de Políticas de Desarrollo, el Commonwealth, la UNCTAD y el PNUD son ejemplos de esa opción;

c) También es posible desarrollar un índice que, en la medida necesaria, diferencie y refleje tanto los factores exógenos, es decir, los factores externos o independientes de las políticas actuales, como los factores endógenos vinculados a las políticas actuales, que puedan incidir en la capacidad de un país para adaptarse y responder a los trastornos, es decir, la resiliencia;

d) Es posible construir un índice que refleje y contemple las tres dimensiones del desarrollo sostenible. La labor del Banco de Desarrollo del Caribe, el Commonwealth y los indicadores de graduación complementarios formulados por el Comité de Políticas de Desarrollo demuestran esa posibilidad;

e) También es posible captar en un índice las variaciones en la vulnerabilidad neta de un país con el transcurso del tiempo, es decir, la diferencia entre las vulnerabilidades de un país y las medidas aplicadas para aumentar su resiliencia. La labor del Commonwealth lo demuestra;

f) Es posible formular un índice que pueda complementar los actuales modelos de asignación de recursos basados en el rendimiento utilizados por las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo, que se basan principalmente en el ingreso per cápita y la calidad de las políticas económicas. En sus comunicaciones, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco de Desarrollo del Caribe confirmaron esa posibilidad;

77. Las consultas dieron lugar a tres observaciones adicionales, a saber:

a) Todas las comunicaciones recibidas reflejaron el propósito y el enfoque de su autor, ya sea en los índices elegidos o en el ámbito de aplicación;

b) Hasta ahora, ninguna de las labores relativas al índice ha recibido una adhesión universal ni suscitado un acuerdo general;

c) La formulación de un índice puede concluirse en el plazo de un año, como lo demuestra la labor de los coordinadores residentes y del PNUD.

### **C. Principios rectores recomendados para la formulación de un índice**

78. Aunque cualquier entidad podría elaborar un índice para los pequeños Estados insulares en desarrollo, obtener la aceptación universal para su uso es una cuestión que deben considerar los Estados Miembros y los usuarios. Las enseñanzas extraídas hasta el momento, cuando aún no han concluido las deliberaciones al respecto, sugieren que se necesita un nuevo enfoque. La comunidad internacional no puede seguir diciendo que los pequeños Estados insulares en desarrollo son un caso especial para el desarrollo sostenible en razón de sus vulnerabilidades particulares, sin siquiera atender su ya antigua petición de un índice de esa índole.

79. En su informe anterior a la Asamblea General ([A/75/273](#)), el Secretario General llegó a la siguiente conclusión:

A la luz de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) que afecta al mundo entero, y habida cuenta de sus repercusiones socioeconómicas, sobre todo entre los más vulnerables, hoy día, en la coyuntura en que nos encontramos de nuestro camino multilateral e interdependiente, es más importante que nunca, además de ser absolutamente necesario, reforzar la cooperación y el apoyo que, desde hace mucho tiempo, proporciona la comunidad internacional, ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a progresar en la superación de sus vulnerabilidades y respaldando sus iniciativas colectivas de desarrollo sostenible.

80. Para que haya consenso universal acerca de un índice, es preciso celebrar deliberaciones acerca de su formulación y uso regidas por un conjunto de principios acordados y con un espíritu de colaboración.

81. Dado que es posible elaborar un índice, y si la Asamblea General decidiera proceder en tal sentido, se recomiendan los parámetros y principios de orientación siguientes para dicha labor:

- a) *Multidimensionalidad*. Los indicadores deben ser extraídos de las tres dimensiones del desarrollo sostenible para garantizar la equidad y una amplia aceptación;
- b) *Universalidad*. El índice debe ser concebido de manera que capte debidamente las vulnerabilidades de todos los Estados en desarrollo, a fin de garantizar la fiabilidad y la comparabilidad;
- c) *Exogeneidad*. El índice debe distinguir claramente los factores exógenos y los heredados para garantizar la compatibilidad con los actuales modelos de asignación basados en el rendimiento;
- d) *Disponibilidad*. El índice debe emplear datos disponibles, reconocidos, comparables y fiables, aunque es posible que se necesiten aproximaciones e imputaciones a fin de evitar la inacción;
- e) *Legibilidad*. El índice debe ser claro y fácil de entender, y se debe evitar la redundancia.

82. Además, se deben emplear las correspondientes medidas de la resiliencia para determinar la “vulnerabilidad neta” con el curso del tiempo, de manera que las medidas de las vulnerabilidades se compensen con la resiliencia, para eliminar de ese modo la necesidad de prestar apoyo en forma permanente.

83. La labor y los productos importantes de las entidades y organizaciones que participaron en las consultas proporcionan una reserva abundante de iniciativas profundas, deliberadas e informadas con miras a construir una estructura de índices que podrían servir de base para la labor de la Asamblea General y constituir el fundamento para la formulación de un índice acordado en el plano internacional.

#### **D. Posibles usos del índice**

84. Conforme a los resultados de sus consultas y el examen de la bibliografía, existen varios usos posibles de un índice, a saber:

- a) Facilitar las medidas dirigidas a superar la vulnerabilidad y crear resiliencia en el seno de los países mediante la formulación de políticas con base empírica y la formación de alianzas. En ese sentido, un índice podría servir para apuntalar los marcos de cooperación y asociación concebidos específicamente para satisfacer las necesidades de determinados países vulnerables;
- b) Facilitar un apoyo con base empírica, específico y eficaz, y una asignación de recursos más inteligente;
- c) Complementar los modelos de asignación basados en el rendimiento, permitiendo el uso de un componente de vulnerabilidad;
- d) Apoyar y orientar la concepción de mecanismos de financiación innovadores y servir de vehículo para proporcionar exenciones u ofrecer requisitos más amplios con respecto a las normas que rigen el acceso a la financiación para el desarrollo y en condiciones favorables;
- e) Servir de herramienta para la promoción del principio de no dejar a nadie atrás;
- f) Servir de herramienta de seguimiento, evaluación y medición de la vulnerabilidad y de las políticas específicas al respecto;

g) Apoyar y orientar la formulación de perfiles de vulnerabilidad-resiliencia de los países;

h) Utilizarlo para adoptar decisiones con base empírica pruebas y para la elaboración de políticas de cooperación nacionales, bilaterales y multilaterales más inteligentes y con conocimiento de los riesgos;

i) Informar la implicación de las Naciones Unidas con un país y apoyar la preparación de estrategias de graduación para un país;

j) Servir de herramienta para fundamentar los enfoques de reestructuración de la deuda, ser un vehículo para la ampliación de los requisitos para el tratamiento integral de la deuda y permitir el ofrecimiento de requisitos de carácter excepcional para los Estados vulnerables.

85. En abril de 2021, el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo reconoció la labor de la Asamblea General sobre la posible elaboración de un índice y encargó al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo que incluyera en su informe de 2022 un análisis de la posible utilización del índice para la reestructuración de la deuda, con miras a aumentar la solvencia y ampliar el acceso a la financiación, incluida la financiación en condiciones favorables (véase [E/FFDF/2021/3](#)). En ese sentido, se recomienda que el resultado del análisis del Equipo de Tareas sea utilizado para fundamentar y orientar el enfoque de la Asamblea General sobre la deuda en sus deliberaciones acerca de los posibles usos del índice.

## **E. Coordinación y finalización de los trabajos**

86. En la resolución [75/215](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que hiciera recomendaciones sobre la coordinación y la finalización de los trabajos sobre el índice. Dada la coherencia de los pedidos realizados a lo largo de tres décadas respecto de la elaboración del índice, los factores que sustentan el lento impulso hacia el consenso internacional y las sombrías realidades y las ineludibles repercusiones socioeconómicas de la pandemia, ha habido pocas oportunidades más apropiadas para que la comunidad internacional avance en la preparación de un índice.

87. Para alentar y suscitar una aceptación más amplia, los Estados Miembros deben liderar e impulsar la coordinación de la labor dirigida a la formulación de un índice. Esa labor debe ser llevada a cabo con los auspicios de la Asamblea General, en un espíritu de colaboración y con un deseo y un compromiso genuinos de poner fin a este asunto de larga data.

88. La labor de la Asamblea General en relación con el índice debería ser llevada adelante por un grupo de expertos de alto nivel, con el apoyo de la Secretaría, y encabezado por dos personas eminentes, una de ellas procedente de un pequeño Estado insular en desarrollo, ambas nombradas por el Presidente de la Asamblea General, con el cometido de finalizar el índice. Los miembros del grupo podrían ser elegidos de entre altos responsables de formular políticas, del mundo académico, de la sociedad civil y de los sectores público y privado, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico y de género. Deben tener conocimientos y experiencia pertinentes sobre las dificultades para el desarrollo con que tropiezan los países vulnerables y en materia de financiación para el desarrollo.

89. También se recomienda que la labor de la Asamblea General en torno al índice finalice en 2022.